

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**943** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2021 por el que se declaran como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para construir una unidad de curas intermedias en el Hospital Universitario Son Llàtzer para atender a pacientes de COVID-19*

Según el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

En cuanto a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban sus estatutos, dispone entre sus objetivos «participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud» (art. 2.a). Y entre sus funciones destaca «la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos de promoción y protección de la salud y de prevención y atención sanitaria y sociosanitaria integrados i adscritos orgánica y funcionalmente al Servicio de Salud» (art. 3.1.b).

Para cumplir sus objetivos y ejercer las funciones que se le atribuyen, el Servicio de Salud considera necesario y urgente construir una nueva unidad de curas intermedias en el Hospital Universitario Son Llàtzer para atender a pacientes de COVID-19 y mejorar las prestaciones del centro hospitalario una vez superada la situación sanitaria actual. Las obras afectarán al nivel 3 y al nivel 4 (planta cubierta) de la Zona Quirúrgica para construir una unidad de curas intermedias con nueve boxes. El proyecto ejecutivo prevé una actuación integral en una superficie total de 804,55 m<sup>2</sup>, donde se construirán la nueva unidad y una sala técnica para ubicar el nuevo climatizador, respectivamente.

La complejidad de estas actuaciones y la urgente necesidad de ejecutarlas a la mayor brevedad posible dada la persistencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia han determinado la necesidad de recurrir a las previsiones del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Dicho Decreto ley establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con la finalidad de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley. En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren como inversiones de interés autonómico las actuaciones previstas, teniendo en cuenta su necesidad y urgencia o importancia.

De acuerdo con el artículo 8.6 de dicho Decreto ley, la Administración dispone de dos años desde la declaración del interés autonómico para presentar el proyecto, y otros dos a continuación para iniciar la ejecución; el incumplimiento de cualquiera de estos plazos determina la caducidad de la declaración.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno declarar como inversión de interés autonómico un equipamiento público de uso educativo, sanitario o social, a propuesta de cualquiera de los consejeros del ámbito de sus competencias.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión de 1 de febrero de 2021, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Declarar como inversión de interés autonómico las intervenciones necesarias para construir una unidad de cuidados intermedios con nueve boxes en el Hospital Universitario Son Llàtzer (con referencia catastral 07040A031000910001TP) para atender a pacientes de COVID-19.

**Segundo.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de febrero de 2021

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra

